

QUILMES, 14 MAR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0051/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de Quilmes, participa como miembro aportante en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que por tal participación, esta Casa de Altos Estudios deberá erogar un monto total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.700,00), correspondiente a las cuotas a abonar en el año 2008.

Que dicha suma deberá ser abonada en seis (6) cuotas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.450,00) cada una, pagaderas en los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2008, según lo establecido en Resolución C.E. Nº 366/06.

Que a fs. 34 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) Nº 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1: Autorizar el gasto por un monto de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$14.700,00), destinados al pago de las cuotas del Consejo interuniversitario Nacional, estableciendo que dicha suma será abonada en seis (6) cuotas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.450,00) cada una, correspondientes a los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2008.



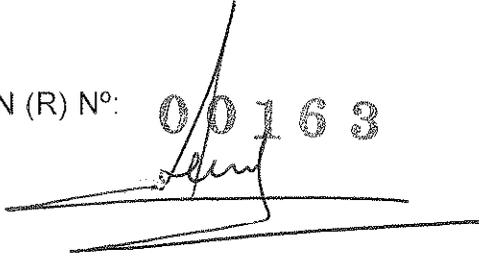
00163

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse la Dependencia 01-00, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las \*comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00163



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES